



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO
DEPARTAMENTO DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO N° 233

Andacollo, 24 de febrero de 2014

VISTOS: Los antecedentes presentados requeridos Ley N° 18.883, Art. N° 10 para optar a la suplencia del Juez Policía Local, por uso feriado legal juez titular Don. José Mettifogo Obrador.

CONSIDERANDO: La Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, Título VI de la Cesación de funciones, Art. 144 letra b) y Art N° 145 Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" modificada por la Ley 19.602 del 25 de marzo de 1995 y las atribuciones de mi cargo.

DECRETO

CESE: de funciones a Don PATRICIO ROJAS GOMEZ RUT N° 13.743.280-3 , a contar del 24 de febrero del 2014 en la suplencia del Juez titular del Juzgado Policía Local , por desempeñarse en un Servicio Público de la Dirección Regional de Sernam, Jornada completa .

Anótese, Comuníquese y Archívese.-



SANDRA SUAREZ CIFUENTES
SECRETARIA MUNICIPAL

WILSON NUÑEZ ZEPEDA
ALCALDE(S)
MUNICIPALIDAD DE ANDACOLLO

WNZ/SSC/LDM/ldm
DISTRIBUCION

- Contraloría Regional de Coquimbo
- Secretaría Municipal
- Archivo carpeta Personal